



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 19 de noviembre de 2019.

Expte. N° 1546/2019

RES-SRMRF N° 055/2019

VISTO:

La Res- SRMRF N° 039/2019 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir cinco (5) cargos de Instructor Docente, para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2019-2020, uno (1) para cada Carrera de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con retribución equivalente a Jefe de trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva, desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2020, formando parte del "Equipo Ampliado" de este Ciclo;y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado proyecto se detalla la cantidad, categoría equivalente y dedicación de los cargos necesarios para llevarlo adelante.

Que se registraron cuatro (4) postulaciones para los cargos de Instructor Docente para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2019-2020.

Quela comisión Asesora a fs. 34 declara desierto el cargo de Instructor docente para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2019-2020, para la carrera de Profesorado de Matemática en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

Que a tal fin resulta necesario proceder al rellamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Instructor docente para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2019-2020, para la carrera de Profesorado de Matemática de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y designar la Comisión Asesora.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de **INSTRUCTOR DOCENTE** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2019-2020, para la carrera de Profesorado de Matemática, de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, con retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva, desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2020, formando parte del "Equipo Ampliado" de este Ciclo.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, el Docente seleccionado, meritulado en el Orden del Dictamen elaborado por la Comisión Asesora, integrará el "Equipo Ampliado" de la siguiente manera:

- Desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2020, con Dedicación Semiexclusiva. (Momento II, Resolución CS N° 290/19)

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el Docente deberá reunir el siguiente perfil:

- Preferentemente Docente de la sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.
- Poseer Título universitario específico o afín al área disciplinar del CIU para la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

- Poseer preferentemente antecedentes de participación en comisiones o grupos de trabajo.
- Acreditar experiencia preferentemente en el área vinculada con la problemática de ingreso y del primer año universitario.
- Conocer el proyecto del Ciclo de Ingreso Universitario 2019-2022, Resolución CS N° 290/19 y Res- SRMRF N° 037/2019, y la problemática del ingreso de la Sede Regional Sur.
- Tener conocimiento del diseño didáctico del aula virtual.
- Tener experiencia en el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial con la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
- Poseer capacidad para el trabajo en equipo y para resolver problemas académico- administrativos.
- Tener disponibilidad horaria según necesidades del CIU.
- Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
- Demostrar competencia para conducir las actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del CIU.

La Comisión Asesora verificará el cumplimiento de los puntos anteriores a través del análisis de antecedentes y de la entrevista.

ARTÍCULO 4°.-Establecer que las funciones del Instructor Docente en la modalidad presencial y virtual son:

- Desarrollar las actividades presenciales y virtuales previstas por el Coordinador de Sede, durante el período de su designación.
- Colaborar con el seguimiento y evaluación del alumno ingresante durante todo el CIU.
- Atender los requerimientos y consultas que efectúen los alumnos en la modalidad presencial y virtual, en este último caso a través de la plataforma.
- Ingresar los datos en el SIU Guaraní de acuerdo a lo requerido por el Coordinador de sede.
- Efectuar el seguimiento del desempeño de los alumnos a ingresar, durante todo el período que comprende el proyecto institucional del CIU.
- Corregir las evaluaciones de los alumnos ingresantes.
- Aportar los datos estadísticos que el Coordinador de sede requiera para la elaboración del informe final.
- Guiar a los Auxiliares Estudiantiles, coordinando con ellos las actividades a desarrollar en las clases presenciales.

ARTÍCULO 5°.- Establecer el siguiente calendario para la presente convocatoria:

Período de Publicidad: Del 20 y 21 de noviembre de 2019.

Período de Inscripción: 25, 26 y 27 de noviembre de 2019.

Cierre de Inscripción: 27 de noviembre de 2019 a las 17:00 hs.

Constitución de la Comisión Asesora para la selección por Análisis de Antecedentes y

Entrevista: 03 de diciembre de 2019, a hs. 15:00 en Avda. Palau N° 451 Rosario de la Frontera



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 6°.- Disponer que la Comisión Asesora que intervendrá en la selección de los postulantes estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES:

PROF. GABRIELA GÓMEZ

PROF. JULIO CESAR POJASI

PROF. FEDERICO RENÉ DOPICO

MIEMBROS SUPLENTE:

CPN: JOSÉ MANUEL ROLDÁN

LIC. CÉSAR BAIS

TEU: ELIANA ALEJANDRA SUAREZ

ARTÍCULO 7°.- Establecer que el postulante designado en el cargo de Instructor Docente, podrá ser nuevamente designado para cumplir las mismas funciones, en la edición 2020-2021; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita, la Secretaria de la Sede conjuntamente con el Coordinador, en base a la consideración de los siguientes puntos:

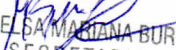
1. Asistencia y cumplimiento de horarios en las clases presenciales.
2. Cumplimiento del cronograma de actividades.
3. Participación en actividades de consulta, en forma presencial y por medio de la plataforma del aula virtual.
4. Asistencia a reuniones convocadas por el Coordinador de Sede.
5. Asistencia a talleres de capacitación.
6. Cumplimiento con la obligación de la carga de datos de los ingresantes en el sistema de alumnos.
7. Corrección de evaluaciones en tiempo y forma.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que las postulaciones deberán hacerse en Coronel Vidt N° 346 San José de Metán ó Avda. Palau N° 451 Rosario de la Frontera en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, por nota dirigida a la directora de Sede, solicitando inscripción al llamado y adjuntando Curriculum Vitae (indicando solamente los antecedentes relacionados con el cargo objeto del llamado) y documentación probatoria debidamente certificada.

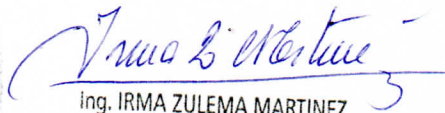
ARTÍCULO 9°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo, a lo establecido en la Res- CS N° 290/19.

ARTÍCULO 10°.- Establecer que las designaciones que resulten del presente llamado se encuadrarán en lo dispuesto por Res. CS N° 420/99 y sus modificatorias. Dado el carácter del proyecto propuesto se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad Res. CS N° 296/19.

ARTÍCULO 11°.- Comunicar con copia a los miembros de la Comisión Asesora, Secretaría Administrativa y Secretaría Académica de Rectorado, a la dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA